

**ALEGACIONES AL
INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título: Graduado o Graduada en Protocolo y Organización de Eventos por la Universidad de las Illes Balears

Menciones: Mención en Protocolo, Mención en Organización de Eventos

Universidad solicitante: Universitat de les Illes Balears

Universidad participante: Universitat de les Illes Balears

Centro: Escuela Universitaria de Turismo ‘Felipe Moreno’

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

EXPEDIENTE N°: 8394/2014

ID TÍTULO: 2503152

Con fecha 7 de abril de 2015 la Comisión de Evaluación convocada por ANECA remitió a la *Universitat de les Illes Balears* el informe provisional de evaluación de la solicitud de verificación del plan de estudios oficial de Graduado o Graduada en Protocolo y Organización de Eventos por la *Universitat de les Illes Balears* (ID TÍTULO: 2503152). A partir de dicha fecha se abrió un período 20 días naturales para efectuar las alegaciones que se considerase oportunas. A tal efecto la CED de la Escuela Universitaria de Turismo ‘Felipe Moreno’ agradece a la Comisión sus indicaciones, cuya observación ha derivado en una mejora del plan de estudios propuesto. Además la CED del centro ha procedido a:

- a) Subsana los aspectos que necesariamente deben ser necesariamente modificados para obtener un informe favorable, e introducir las recomendaciones hechas por la comisión.
- b) Donde se ha considerado necesario, redactar las alegaciones que siguen con objeto de explicar las decisiones adoptadas en la redacción de la solicitud de verificación del plan de estudios oficial.

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias generales tienen un valor genérico para la mayoría de los Títulos, pero deben estar adaptadas al contexto específico del título propuesto. Esto no sucede con las competencias generales CG1, CG2, CG3, CG6 y CG7 reflejadas en la memoria. La CG5 es inabarcable y ambigua.

Las competencias específicas propuestas son escasas para un Grado como el propuesto. Por otra parte las competencias CE10, CE11, CE12 y CE15 son excesivamente amplias e inevaluables. La CE13 no es una competencia.

Se deben formular claramente, en términos de capacidades y/o habilidades a adquirir por los estudiantes y siguiendo las directrices indicadas en la Guía de Apoyo, las competencias generales y específicas que debe adquirir el estudiante al concluir sus estudios y éstas deben tener el preceptivo carácter avanzado o especializado, ser coherentes con el objeto del título y evaluables.

Tras revisar las Competencias Generales (CG), la CED ha adaptado, tal como se solicita, las competencias generales CG1, CG2, CG3, CG6 y CG7 de forma que se adapten al contexto del título propuesto. Además, se ha reformulado la CG5, simplificándola con objeto de eliminar la ambigüedad percibida y hacerla abarcable. No obstante, cabe explicar que dicha competencia figura en la memoria verificada del Grado en Turismo por la UIB que actualmente imparte la Universidad, y que fue de nuevo aceptada en la modificación del plan de estudios tramitada en 2014.

En cuanto a las Competencias Específicas (CE), el centro agradece las observaciones hechas y ha introducido las subsanaciones necesarias. Con objeto de hacerlas asumibles y claramente evaluables, se han acotado y redefinido las CE10, CE11, CE12 y CE15 como sigue:

a) Por su redacción la CE10 resultaba excesivamente ambiciosa y de difícil evaluación dado el número de aspectos implicados en su adquisición. Esta competencia se ha dividido en las CE10, CE18, CE23, CE25 y CE29 lo que ha permitido una mayor profundización en el enunciado de las capacidades a adquirir. Esta redistribución, por otra parte, permite que la ‘integración de conocimientos y destrezas’ sea el resultado de

la adquisición de 4 competencias claramente delineadas en lugar de una sola cuyo objetivo último se hacía difuso en la anterior redacción.

b) Se ha reformulado y dividido la CE11, para que la competencia se centre exclusivamente en la estructura y funcionamiento de los Medios de comunicación. Los aspectos vinculados a la incorporación de técnicas de Relaciones Públicas a la organización de eventos son abordados por separado en la nueva CE20.

c) Se ha dividido la CE12, que queda vinculada al conocimiento de la estructura del Estado y sus instituciones, con lo que la competencia relativa a la los principios legales de la organización de actos se ha incorporado en la nueva CE21.

d) Se ha reformulado la CE15 ciñéndola exclusivamente al campo del derecho premial y nobiliario. Ello ha permitido concentrar y profundizar específicamente en las capacidades relativas a la heráldica y vexilología en la nueva competencia CE22.

Por otra parte, con objeto de profundizar en las CEs, se ha procedido además a:

a) Introducir la CE19 que hace hincapié en el necesario conocimiento de los principios doctrinales de las principales religiones como paso previo al estudio de su ceremonial. Ello ha permitido, por otra parte, concentrar la CE6 en los aspectos estrictamente protocolarios de los ámbitos singulares del protocolo, eliminando de ella los citados aspectos doctrinales.

b) Se ha reforzado claramente la importancia de dos aspectos clave en la actual organización de eventos como son la atención a la discapacidad y la organización de eventos sostenibles' a través de la identificación de sendas competencias (CE24 y CE26).

c) La CE6 se ha reformulado para concentrarse en los aspectos estrictamente protocolarios de los ámbitos singulares del protocolo, eliminando de ella los citados aspectos estructurales, organizativos o doctrinales. Dichos aspectos se han singularizado y dividido en la CE19, que hace hincapié en el necesario conocimiento de los principios doctrinales de las principales religiones como paso previo al estudio de su ceremonial; CE27, que aborda la estructura de las Fuerzas Armadas y su jerarquía, y CE28 que se centra en la estructura universitaria y sus principales símbolos como paso previo a la organización de actos.

Como resultado de las modificaciones detalladas arriba se han modificado las Tablas 5.12, 5.13, 5.14 y 5.15 así como las Figuras 5.1, 5.3, 5.4 y 5.5 y las descripciones de las distintas materias con objeto de reflejar las subsanaciones introducidas.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

A efectos de lo dispuesto en el RD 412/2014 en el acceso a la Universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral, las Universidades deben incluir en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

Dado que se propone un reconocimiento de entre 12 y 42 créditos a partir de Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias se recuerda que, conforme establece el Real Decreto 1618/2011, para poder efectuar las relaciones directas entre los títulos objeto de reconocimiento, se debe disponer de un acuerdo entre la Universidad y la Administración educativa correspondiente en el que se concrete la relación directa entre títulos a reconocer.

En consonancia con lo dispuesto en el RD 412/2014, se ha completado el Apartado 4.2, perteneciente al Criterio 4 con una descripción de los criterios de acceso para los mayores de 40 años. Además, esta información se ha completado con un vínculo directo al apartado de la página web de la Universidad donde se detallan los requisitos, criterios de valoración y calificación, así como los pormenores de la entrevista personal (http://estudis.uib.es/es/grau/acces/mes_grans40/)

Por otra parte, en relación al reconocimiento de créditos a partir de Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, el informe provisional de evaluación de la

solicitud de verificación del plan de estudios señala que debe disponerse de un acuerdo entre la Universidad y la Administración educativa correspondiente en el que se concrete la relación directa entre los títulos a reconocer. El centro, a través de la Universidad ya ha iniciado los trámites para convocar una comisión encargada de elaborar el acuerdo con la Consejería de Educación autonómica de concrete el citado reconocimiento de créditos. Hasta el momento en que dicho acuerdo sea ratificado, será la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la titulación quien analice las solicitudes de forma individualizada.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la asignatura "Nociones Básicas de Derecho" se incluyen enseñanzas sobre la Constitución y los principios democráticos, la organización del Estado, Los derechos humanos: la igualdad... que son más propias de la asignatura "Derecho Constitucional" que se imparte al mismo tiempo.

La Actividad formativa 9 "Otros" no es una actividad formativa; la AF4 es igual que la AF12; la AF11 es igual que la AF13. Se debe subsanar.

El sistema de evaluación 9 "Otros" no es un sistema de evaluación. El sistema de evaluación 3 es igual que el 12 y el 13. Se debe subsanar.

En relación a la asignatura "Nociones Básicas de Derecho" (1er curso, 1er semestre), se trata de una asignatura de Formación Básica, común a otras 6 titulaciones de la rama impartidas en la universidad (i.e. Grado en Turismo, Grado en Empresa, Grado en Economía, Grado en Geografía, Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales). Si bien los descriptores de dicha asignatura de Formación Básica incluyen el 'La Constitución y los principios democráticos' (descriptor nº 2), y 'Los derechos humanos; igualdad entre hombres y mujeres; la discapacidad' (descriptor nº 6), lo hacen de forma introductoria y para aportar la visión de conjunto propia de la asignatura. Ello no va en perjuicio de que la asignatura Derecho Constitucional (1er curso, 2º semestre) desarrolle adecuadamente los aspectos propios del derecho constitucional sobre la base de asignatura previa. Es precisamente por la necesidad de dicha secuenciación en los contenidos que ambas asignaturas no se imparten al mismo tiempo sino en semestres consecutivos.

Dado que la actividad formativa ‘Otras’ principalmente se refiere fundamentalmente a las visitas programadas a empresas e instituciones con actividad en el ámbito de estudio, se ha actualizado la denominación de la actividad, sustituyéndola a lo largo del documento por ‘visitas programadas’.

Se ha eliminado la actividad formativa ‘Defensa del TFG’ al tratarse de una actividad evaluativa, por lo que queda incluida en la actividad formativa ‘evaluación’ (véase además el apartado (b), abajo en este mismo epígrafe, para una explicación de la revisión hecha de las actividades evaluativas propuestas).

En cuanto a las actividades formativas ‘no presenciales’ se ha mejorado la redacción para evitar posibles ambigüedades.

Se han revisado los sistemas de evaluación propuestos en la solicitud, extraídos del Acuerdo Normativo día 18 de marzo de 2014 por el que se aprueba el Reglamento académico de la Universidad. Tomando como base el catálogo de procedimientos y técnicas evaluativas propuestos por Miguel-Díaz (2006) se han introducido las siguientes correcciones:

a) Se ha revisado la Tabla 5.19, y se ha eliminado el sistema de evaluación 9 ‘Otros procedimientos académicamente justificables’. Dicha modificación se ha trasladado a los apartados ‘sistema de evaluación’ correspondiente a todas las materias incluidas en el plan de estudios donde figuraba.

b) Como se desprende del ‘Informe Preliminar’, los sistemas de evaluación ‘Examen o prueba final (oral o escrito)’ y ‘Defensa del TFG’ no son sino ocasiones en que se aplicará un sistema de evaluación determinado. Siendo esto así, se ha optado por eliminar ‘Examen o prueba final (oral o escrito)’ y ‘Defensa del TFG’ tanto del catálogo como de aquellas tablas donde figuraban expresamente, y dividir el sistema de evaluación 1 en cuatro, i.e. ‘pruebas objetivas’, ‘pruebas de respuesta corta’, ‘pruebas de respuesta larga’ y ‘pruebas orales’. Por otra parte, esta subsanación ha ido acompañada de la eliminación de los encabezamientos ‘evaluación continua’ y ‘evaluación final’ del interior de las tablas, ya que los distintos sistemas de evaluación listados pueden ser empleados en ambos casos. Como resultado de lo anterior se han eliminado duplicidades y se ha ganado en claridad.

c) Consecuencia de lo anterior ha sido la revisión de las Tablas 5.45 y 5.46 donde la actividad ‘Defensa del TFG’ se ha eliminado y se ha sustituido por ‘Pruebas Orales’, con la aclaración entre paréntesis de que esta consistirá en la presentación oral del TFG.

Referencias:

Acuerdo Normativo día 18 de marzo de 2014 por el que se aprueba el Reglamento académico de la Universidad (FOU 344, del viernes 4 de Abril de 2014). Recuperado de:

https://seu.uib.cat/fou/acord/109/10959.html?_ga=1.256566344.252537920.1409742364

Miguel-Díaz, M. de (dir.) (2006). *Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias. Orientaciones para promover el cambio metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo.

Recuperado de:

http://www.enlinea.ugfca.net/enlinea/pluginfile.php/20285/mod_resource/content/1/LIBRO%20MARIO%20DE%20MIGUEL.pdf

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No se aportan convenios con empresas o instituciones que garanticen la realización de las Prácticas Externas. La Universidad, en la memoria, dice que “cuenta con instalaciones suficientes para impartir todos los créditos, incluidos los 12 de Prácticas Externas”. Se debe especificar cuáles son estas instalaciones que permitan al estudiante adquirir las competencias profesionales del título, o bien aportar los preceptivos convenios.

Tal como se solicita, se ha adjuntado a la memoria de solicitud un documento pdf que recoge los convenios de cooperación educativa firmados por el centro desde 2009 (fecha de implantación del título propio a extinguir) para la realización de prácticas externas en el campo de protocolo y organización de eventos. Del mismo modo, se ha completado el Apartado 7.2 de la memoria de solicitud con un listado de las empresas objeto de los citados convenios.

Por otra parte, cabe señalar que la CED ha revisado la solicitud de verificación en busca de la indicación de que la Universidad “cuenta con instalaciones suficientes para impartir todos los créditos, incluidos los 12 de Prácticas Externas”, sin haberla podido

encontrar en el texto. Como toda indicación, el Apartado 7.2 señala “Las instalaciones del centro son suficientes para impartir el plan de estudios presencial en los términos y con las plazas de nuevo acceso especificadas por lo que no es necesaria la firma de acuerdos con terceros a tal efecto” Como se recoge explícitamente en los apartados 5.2 (Tabla 5.17) así como en descripción de los contenidos de la materia ‘Prácticas’, estas actividades conducentes a la obtención de los 12 créditos de prácticas no tendrán lugar en el centro sino en las gabinetes de protocolo, empresas de organización de eventos u equipos convocados a tal efecto, tales como los referidos en el párrafo anterior.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda concretar los procedimientos, internos y externos, de consulta que han sido utilizados, identificando cómo han sido realizados y como los resultados obtenidos en la consulta han influido en la definición y planificación del título.

Se ha ampliado la Sección 2.2 de la solicitud completando la información aportada sobre los procedimientos de consulta internos y externos con las fechas disponibles y los beneficios obtenidos de los distintos procedimientos empleados. Además se ha hecho mención expresa a diversas aportaciones particularmente significativas y los responsables de las mismas.

Como evidencia complementaria, se ha incluido en documento pdf el acta de creación de la Comisión de Elaboración y Diseño del Plan de Estudios a la que se hace referencia en la solicitud.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda revisar las tasas aportadas ya que la tasa de graduación es muy baja. Para poder entender esta tasa y teniendo en cuenta la justificación aportada se recomienda incorporar la tasa de rendimiento de las titulaciones desde las que se han extrapolado los datos aportados.

Al no contarse con tasas de referencia por tratarse de una titulación de nueva implantación sin referentes en la comunidad, en la elaboración de la solicitud de verificación del plan de estudios se reprodujeron las tasas de rendimiento del Graduado en Turismo por la UIB, verificadas en 2008 y aceptadas de nuevo en la modificación de dicho plan de estudios en 2014.

Baja como pueda parecer la tasa de graduación, el contexto socioeconómico de las *Illes Balears*, donde el grueso de los estudiantes –en especial de turismo– compaginan sus estudios superiores con un trabajo en una economía fuertemente afectada por la estacionalidad de su actividad productiva explica este extremo. La simultaneidad de estudios y trabajo hace que el número de candidatos que completan sus estudios en 4 o 5 años sea reducido.

Palma de Mallorca, a 24 de abril de 2015

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La propuesta del presente plan de estudios es fruto, por una parte, de la observación y el análisis de la realidad de los mercados: internacional, nacional, autonómico y local. Por otra parte, los estudios que se presentan pretenden satisfacer la necesidad de la demanda de los grupos de interés de la titulación, lo que incluye tanto a los estudiantes baleares como a aquellos profesionales que tienen interés por adaptar sus estudios a la normativa europea. La propuesta del plan de estudios será a continuación justificada desde tres ángulos diferentes: (1) el interés académico; (2) el interés científico; y (3) el interés profesional.

En primer lugar, el interés académico de la titulación reside en ofrecer al mercado laboral la oportunidad de contar con profesionales, cualificados y multidisciplinares, formados de acuerdo con las líneas generales del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Por este motivo, los estudios se implantarán en el marco del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Además, en base a los datos revisados que se presentan más adelante, en el ámbito del conocimiento académico se observa una clara vinculación entre la titulación de Grado en Turismo y la titulación de Grado en Protocolo y Organización de Eventos, razón por la que ésta se inscribe en la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

En la actualidad, el protocolo y la organización de eventos han recobrado un papel importante tanto en las instituciones públicas como en las entidades privadas, especialmente, en el campo de la planificación de los actos internos y externos, y en la imagen final de la institución. Por un lado, el protocolo establece la radiografía de las organizaciones y sus interrelaciones, y lo hace con una cuidada puesta en escena con complejos planteamientos técnicos y artísticos como contenedores de los mensajes y valores que las organizaciones quieren trasladar a sus públicos objetivo. La organización de actos, con independencia de su mayor o menor dificultad, implica los siguientes esfuerzos: (1) una adecuada planificación estratégica; (2) el desarrollo óptimo de las necesarias relaciones institucionales y por tanto adecuadas técnicas negociadoras; (3) el conocimiento de la normativa legal o estatutaria y reglamentada de las diferentes instituciones y organizaciones, sus estructuras y características tanto en el plano nacional como internacional; (4) el planteamiento y aplicación exitosa del plan de comunicación que se haya establecido; (5) la adecuada elección de tecnologías necesarias; (6) las soluciones escenográficas más oportunas; (7) el diseño de una producción impecable

tanto desde el punto de vista tanto técnico como logístico; (8) el cumplimiento riguroso de la normativa establecida, la seguridad y las homologaciones pertinentes; y (9) el conocimiento de todos los actores que intervienen en los actos, sus relaciones y su representación. En este sentido, las entidades públicas y organismos privados, dada la fuerza simbólica y capacidad de persuasión del protocolo, se sirven de él como medio para organizar la proyección externa de sus relaciones con otras instituciones.

Por otro lado, los eventos generan experiencia de marca y se convierten en una herramienta que aporta un valor añadido directo en las relaciones entre organizaciones y públicos. Los eventos son considerados por los profesionales y los académicos como: (1) una herramienta que se integra en la estrategia relacional de las organizaciones con sus públicos; y (2) un instrumento de proyección (interna y externa) de imagen y de reputación corporativa, ya que son la comunicación directa de una realidad, no solo aportan imagen y valor, sino también transparencia. Por este motivo, las organizaciones los consideran una poderosa herramienta de marketing. Tal es así, que a pesar de la crisis económica que vive el país, Mottard y Muñoz-Soro (2013) afirman que las empresas dedican un porcentaje de su presupuesto de marketing a eventos y que un 69% de empresas conciben el evento como herramienta fundamental en su estrategia de marketing. Por su parte, el organizador de eventos debe conocer la filosofía de la empresa, de modo que pueda reflejar en el evento los valores intangibles de imagen e identidad de la misma, como son la responsabilidad social; el valor de marca y las estrategias corporativas. Este es el motivo por el que las organizaciones tienen que ser conscientes de la importancia de contar con profesionales cualificados.

Es precisamente el consiguiente propósito de atender de forma específica la demanda generada por cada una de estas áreas lo que motiva que el plan de estudios de la titulación que se propone contemple dos itinerarios de profesionalización, uno en protocolo y otro en organización de eventos, situados en el cuarto curso. Asimismo, consideramos fundamental que, durante su formación, el estudiante aprenda a trabajar en contextos reales, que estimule su creatividad y su predisposición al cambio. De ahí la importancia de que la formación se lleve a cabo en entornos universitarios innovadores, con visión de futuro y en conexión con las necesidades del sector. Por este motivo, se proporcionará a los alumnos la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de los años académicos, potenciando las habilidades y competencias de los estudiantes, mediante las prácticas formativas, tanto curriculares como extracurriculares.

De acuerdo con el análisis *Estado de la profesión de protocolo* (García, s.f.) los datos extraídos demuestran que, de las 1.957 empresas del sector del protocolo y la organización de eventos encuestadas, los aspectos más valorados a la hora de contratar a un técnico en protocolo, tras los estudios universitarios, son: dominar varios idiomas (48%); tener experiencia laboral (32%); y poseer otros estudios de postgrado (12%). Otro dato relevante del análisis es que el 54% de los directivos encuestados con una plantilla de más de 50 trabajadores considera necesaria la contratación de un profesional

que se ocupe ocupara exclusivamente de la organización de los eventos de la empresa frente al 26% que considera necesaria la contratación de dos expertos. Estas cifras se repiten en los segmentos de hasta 1.000 trabajadores. Debemos destacar sin embargo que en aquellas empresas que cuentan con más de 1.000 trabajadores, el 96% de los encuestados considera necesaria la contratación de dos expertos o más. Estos datos ponen de manifiesto las posibilidades de empleo y proyección profesional del sector del protocolo y la organización de eventos.

Asimismo, por un lado, el 79% de los profesionales que trabajan en protocolo tienen una licenciatura por la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (García, s.f.). Este hecho pone de manifiesto la necesidad de que los profesionales cuenten con una formación universitaria superior. Por otro lado, actualmente, existen las siguientes titulaciones de Ciclo Superior de Formación Profesional de nivel 1, tal y como establece el Real Decreto 1027/2011, de la familia de Hostelería y Turismo: Guía, información y asistencia turística; Agencias de viaje y gestión de eventos; Animación sociocultural turística; Gestión de alojamientos turísticos; Restauración (véase apartado 4.4). De esto se desprende que la formación universitaria en Protocolo y Organización y Eventos es la continuidad natural de los estudios de formación profesional

Con el fin de adaptar los estudios a la realidad de *les Illes Balears* y según los datos expuestos, se justifica que en el plan de estudios exista una profunda vinculación entre la formación universitaria que ofrece el Grado en Turismo y la de los estudios de Protocolo y Organización de Eventos. Entre los perfiles más demandados y las figuras profesionales, tal y como recoge el Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (ANECA, 2004), destacamos:

- En el ámbito de la hostelería: las relaciones públicas, cuyas funciones son las relaciones con los clientes y la organización de actividades y eventos en los establecimientos hoteleros.
- En el ámbito de la intermediación turística: los centros especializados en viajes corporativos; los Organizadores Profesionales de Congresos (OPC); director/responsable de viajes de empresas; y responsable de producto.
- En el ámbito de los transportes y la logística destacamos el perfil del profesional responsable de las relaciones institucionales entre las administraciones públicas y otras empresas.
- En el ámbito de planificación y gestión pública de destinos: el técnico gestor de institución pública de promoción o director de una campaña en el destino; responsable de un programa de plan de desarrollo turístico; dinamizador turístico o agente de desarrollo turístico; y director o técnico de una institución dinamizadora de producto.
- En el ámbito de producto y actividades destaca el asesor técnico especializado en: la gestión del patrimonio natural; el patrimonio cultural; la gestión de instalaciones de ocio; la gestión de eventos; la gestión de instalaciones

deportivas; jefe de nuevos productos; y director/gerente de una empresa de actividades turísticas.

En segundo lugar, desde la perspectiva del interés científico de la titulación, cabe subrayar que el protocolo actual ya no se concibe como la mera jerarquización de un acto y su ceremonial, sino que se erige como una disciplina en busca de su status científico. Tanto es así que los investigadores enmarcan el protocolo como una herramienta al servicio de la comunicación persuasiva y de la planificación estratégica de la organización de eventos, que contribuye a reforzar la imagen de marca de las organizaciones. En este sentido, la organización de eventos en España ha sido uno de los campos que ha experimentado una evolución más notable en los últimos años. Razón por la cual el personal docente e investigador requiere una constante actualización y formación continua con el fin de obtener datos reales de cuáles son las nuevas tendencias del mercado.

Además, si queremos diferenciarnos de nuestros competidores europeos resulta imprescindible: (1) analizar y explorar nuevos nichos de mercado; estudiar y analizar la satisfacción y la demanda de los clientes; (2) innovar y aportar conocimientos al sector en materia de I+D+i; y (3) adaptar los estudios de la organización de eventos a las tendencias y estrategias empresariales basadas políticas sociales, económicas y ambientales. En el ámbito de la docencia y la investigación resulta imprescindible centrar la atención en aplicar las medidas más demandadas por la sociedad que aporten un valor añadido intangible a los profesionales del protocolo y la organización de eventos.

En esta misma línea, según los resultados del trabajo de investigación llevado a cabo por Herrero (2013) en el que se realiza un análisis bibliométrico de las contribuciones académicas en materia de protocolo y organización de eventos, observamos que en el contexto nacional las investigaciones giran principalmente en torno al turismo de eventos y el marketing experiencial. El informe evidencia, también, que la oferta formativa de estudios en organización de eventos y protocolo en las universidades españolas es mayor que hace ocho años, especialmente desde la oficialización de los estudios en 2011. El mismo estudio refleja, asimismo, que los Grados de Publicidad y Relaciones Públicas (RRPP) y los Grados de Turismo, entre otros, han incorporado a sus estudios estas materias, lo que denota un interés por estas disciplinas. Sin embargo, a pesar del incremento de la oferta formativa, tal como afirma la autora, es necesario un mayor volumen de aportaciones científicas, que contribuyan de manera sólida al futuro de la investigación básica de estas disciplinas.

Por último, desde el punto de vista del interés profesional, y según los datos del informe del *Spain Convention Bureau 2012* (SCB en adelante), el sector del turismo de reuniones, en general, aumentó un 10,5% respecto al año anterior, y en particular, el segmento de las convenciones se incrementó un 26% respecto al 2011. Asimismo, el informe refleja el impacto económico (gasto directo), en las ciudades asociadas al SCB, que asciende a un

total de 5.110 millones de euros y cada uno de los participantes se gastó una **media de 653 euros** en los destinos del SCB en el año 2012.

Si tomamos como referencia los datos extraídos del Plan Integral de Turismo de *les Illes Balears* (2012-2015) podemos ver que la actividad turística de Baleares supone el 44% del PIB y genera el 30,8% del empleo. Concretamente, en el sector MICE y tomando como referencia los datos del informe del *Mallorca Convention Bureau*, en el año 2012 se registraron 1.331 eventos de reuniones que contaron con un total de 62.346 asistentes. En esta línea, Herrero (2013: 4) citando a Campillo (2012) afirma que: “los eventos se conciben, por tanto, como verdaderos elementos relacionales de las organizaciones municipales y se utilizan tanto para potenciar su proximidad con la ciudadanía como en el desarrollo de las políticas públicas de carácter institucional y turístico”.

Asimismo, las cifras y datos aportados anteriormente manifiestan, por un lado, que el turismo de reuniones tiene un importante impacto económico tanto a nivel nacional como autonómico y local. En este contexto, los eventos contribuyen a la creación y fortalecimiento de marca de un destino turístico, dada la importancia comunicativa y experiencial de los mismos. Por estos motivos, se hace patente la necesidad de contar con profesionales formados en la materia con capacidad para fortalecer la marca del territorio.

Por otro lado, la presencia, cada vez más notable en el mercado, de agencias de organización y producción de eventos hace más evidente las posibilidades reales de desarrollo profesional dentro de un área en constante crecimiento y evolución. La subcontratación por parte de las instituciones, tanto públicas como privadas, de este tipo de empresas ha generado una demanda que, en numerosas ocasiones, el mercado actual no es capaz de cubrir con la suficiente eficacia y profesionalidad. Hasta hace algunos años la falta de conocimiento y formación en materia de protocolo y organización de eventos implicaba el hecho de que, en muchos casos, este tipo de eventos fueran organizados por personas carentes de una formación universitaria especializada. No obstante, como ya hemos señalado anteriormente, en los últimos tiempos observamos como desde asociaciones profesionales del mercado de eventos y reuniones, así como los directivos de las empresas (García, 2009), empiezan a reclamar una mayor formación, especialización y profesionalización de sus actores.

Por último, en cuanto a la previsión del sector, basándonos en los datos aportados por los últimos estudios llevados a cabo por el Grupo Eventoplus (Mottard, y Muñoz-Soro, 2012; Mottard y Muñoz-Soro, 2013) se aprecia una subida del 8% en los eventos relacionados con el turismo de negocios y reuniones. Además, apuntan las nuevas tendencias del mercado hacia: (1) la segmentación del mercado; (2) la apuesta por nuevos formatos y la creatividad que buscan el factor sorpresa y las experiencias únicas. En el año 2012 los eventos promocionales o de venta aparecían como las acciones más destacadas, mientras

que en el de 2013, primaron las reuniones y seminarios. Según Mottard y Muñoz-Soro (2013: 20): “las reuniones serán sin duda el mayor receptor de presupuesto, por encima del evento puro y duro”. Las reuniones, las convenciones y la formación, se posicionan como eventos principales dentro de las estrategias de las organizaciones. Sin embargo, los intereses de las empresas varían según la demanda y el contexto socioeconómico, y ello se refleja en el tipo de evento que se llevan a cabo en las mismas. En este mismo estudio se pone de manifiesto la tendencia, por parte de las empresas/clientes, a solicitar la demostración del retorno de inversión (ROI por sus siglas en inglés) a los profesionales de la organización de eventos. Finalmente, tal como recoge la revista *Forbes* (Smith, 2013), de acuerdo con el estudio elaborado por Career Builder and Economic Modelling Specialists Intl. (EMSI), la profesión de organizador de reuniones, convenciones y eventos se encuentra entre las 10 profesiones para las que se exige titulación universitaria con mayor proyección en los EEUU durante 2014. El estudio pone de manifiesto que entre 2010 y 2013 la profesión registró un incremento del 14% en materia de creación de empleo y se encuentra enmarcada en la categoría de las ocupaciones con mayor salario del país, habiendo generado además en 2013 un total de 87,082 puestos de trabajo.

Para concluir la justificación de la presente propuesta, desde la perspectiva de la universidad y el centro, la Escuela Universitaria de Turismo ‘Felipe Moreno’ imparte en la actualidad el ‘Estudio de Primer Ciclo protocolo y Organización de Eventos’, título propio de grado de la UIB (240 ECTS), que se extinguirá con la verificación del plan de estudios oficial. Anteriormente, entre los años 2004 y 2010, el centro impartió el Master en Organización y Dirección de Eventos Corporativos, título propio de postgrado de la *Universitat de les Illes Balears*, de 50 créditos, así como los dos títulos de Especialista Universitario que lo componían, con notables resultados de satisfacción e inserción laboral. La experiencia y conocimiento alcanzados en estos años permitió generar entorno al centro un núcleo de conocimiento y actividad muy vinculado y sensibilizado con el turismo de reuniones, la organización de eventos y, por tanto el protocolo en sus diversas vertientes. Además, la aprobación del presente plan de estudios permitiría impartir en un futuro en *les Illes Balears*, como novedad a nivel nacional, la doble titulación en Turismo + Protocolo y Organización de Eventos.

Referencias

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2004). *Libro Blanco. Título de Grado en Turismo*. Madrid: ANECA.
- Campillo Alhama, C. (2012). El desarrollo de políticas estratégicas turísticas a través de la marca *acontecimiento* en el municipio de Elche (2000-2010). *Revista Pasos, Turismo y Patrimonio Cultural*, volumen 10(1), pp. 119-129.
- Conselleria de Turisme i Esports. *Plan Integral de Turismo de les Illes Balears (2012-2015)*. Recuperado el 9 de abril de 2014 de <http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=1201270>.

- España. Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de julio de 2010, núm. 161, pp. 58454-58468.
- España. Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. *Boletín Oficial del Estado*, de 3 de agosto de 2011, núm. 185, pp.87912-87918.
- García. I. (s.f.). *Estado de la profesión de Protocolo*. Recuperado el 13 de abril de 2014, de http://www.protocolo.com/web_files/noticias/archivosdedescarga/encuesta.pdf
- Herrero Ruiz, L. (2013). *La industria creativa de la organización de eventos y el Protocolo. Análisis bibliométrico de contribuciones académicas* (manuscrito no publicado). Universidad de Alicante, Alicante.
- Mallorca Convention Bureau. (s.f.). *Turismo de reuniones en Mallorca Informe 2012*. Recuperado el 9 de abril de 2014 de <http://www.mallorcacb.com/documents/stats/MCB2012.pdf>.
- Mottard, E. y Muñoz-Soro, C. (2012). Estudio del mercado 2012: en búsqueda de la optimización. *Eventos Magazine* 37, 37-48.
- Mottard, E. y Muñoz-Soro, C. (2014). *Estudio del Mercado 2013: del show al business*. Barcelona: Grupo Eventoplus.
- Smith, J. (2013). The top jobs for 2014. *Forbes*. Recuperado el 24 abril de 2014 de www.forbes.com/sites/jacquelynsmith/2013/12/12/the_top_jobs_for_2014/
- Spain Convention Bureau. (2013). *Medición del Turismo de Reuniones relativo al año 2012 en las ciudades asociadas al Spain Convention Bureau*. Madrid: Madison.

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En la elaboración del plan de estudios, la Comisión de Elaboración y Diseño (CED) ha tenido en cuenta los diferentes planes de estudio de distintas facultades tanto españolas como europeas en las que se ofrecen diferentes grados o 'bachelor' en organización y dirección de eventos, protocolo o relaciones institucionales. Entre estas, cabe señalar las siguientes:

España:

Títulos oficiales verificados

- Grado en Protocolo y Organización de Eventos por la Universidad Camilo José Cela. www.ucjc.edu
- Grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales por la Universidad Miguel Hernández. <http://www.protocoloimep.com>
- Grado en Protocolo y Organización de Eventos por la Universidad europea de Madrid. <http://madrid.universidadeuropea.es/estudios-universitarios/grado-en-protocolo-y-organizacion-de-eventos>

Títulos propios de universidades

- Título Superior Universitario en Protocolo, Organización y Producción de Eventos. Título propio de la Valencian International University (VIU). <http://www.protocolovalencia.com/component/content/article/115/606-protocolo-organizacion-y-produccion-de-eventos.html>

Europa:

En diversos países de la UE se pueden encontrar estudios a nivel de grado en esta materia bajo la denominación de 'Bachelor in Event Management'. En la mayoría de los casos, los estudios se encuadran en las ramas de ciencias sociales y jurídicas, y humanidades, y cuentan con totales de créditos que fluctúan entre los 180 y 240 ECTS.

Reino Unido:

Entre otros:

- *Bedfordshire University. Business School. BA(Hons) Event Management*
<http://www.beds.ac.uk/>
- *University College Birmingham. BA(Hons) in Events Management*
<http://www.ucb.ac.uk>
- *Bournemouth University. BA(Hons) in Events Management*
<http://courses.bournemouth.ac.uk>
- *Bucks New University. Corporate Events and Conference Management BA (Hons)*
<http://www.bucksstudent.com>
- *Bucks New University. BSc(Hons) Event and Festival Management*
<http://bucks.ac.uk>
- *University of Brighton. International Event Management BA(Hons)*
<http://www.brighton.ac.uk>

Francia:

- *Universidad de Estrasburgo. Diplôme d'Université Management d'Événements*
http://www.em-strasbourg.eu/_en/

- *Ecole de Management, Université Robert Schuman*
http://www.em-strasbourg.eu/_en/

Irlanda:

- *Limerick Institute of Technology. Bachelor of Arts (Honours) in Business Studies with Event Management.*
<http://www.lit.ie/>
- *Dundalk Institute of Technology. Bachelor of Business (Honours) in Event Management/Hospitality Management/Tourism Management.*
<https://www.dkit.ie>
- *Galway Mayo Institute of Technology. BA in Event Management.*
<http://www.gmit.ie/>
- *Sligo Institute of Technology. Bachelor of Arts in International Eco Tourism and Green Event Management y con el Bachelor of Business in Marketing in Event Management & P.R.*

Alemania:

- *Universidad de Düsseldorf. Diplom-Eventmanager (IST)*
<http://www.uni-duesseldorf.de>
- *International University of Applied Sciences (Bonn). BA in Event Management.*
<http://www.iubh.de>

Suiza:

- *Glion Institute of Higher Education. BA in Event Management*
<http://www.glion.edu>

Adicionalmente el planteamiento del plan de estudios y perfil de las competencias que se presenta surgen del análisis de los siguientes documentos:

- ANECA (2012) Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios (Grado y Máster). Recuperado de: http://www.aneca.es/content/download/12155/136031/file/verifica_guia_v04_1_20116.pdf
- ANECA (2006). *Guía para el diseño de sistemas de garantía interna de calidad de la formación universitaria* (Programa AUDIT). Recuperado de http://www.aneca.es/var/media/166338/audit_doc01_guidiseno_070621.pdf
- ANECA (2004). *Libro Blanco. Título de Grado en Turismo*. Madrid: ANECA.

- Documento 'Después de Graz', que el Grupo de Trabajo del Espacio Europeo de Educación Superior de la CRUE, presentó en la propia CRUE, en el que se hacía un estudio comparativo sobre el debate tres/cuatro años para la situación de Grado establecida en el Proceso de Bolonia.
- Documento 'Orientacions per a l'adaptació de l'ensenyament a l'espai Europeu d'educació superior', elaborado por la Oficina de Convergència i Harmonització Europea de la UIB.
- Mairata, M^a J., Montaña, J.J., Moreno, M.M., Palou, M. (2008) *Guia per l'elaboració i el disseny del títols de Grado*. Palma: UIB.
- Cifre, E., Montaña, J.J., Munar, A. M^a, Socías, M^a Mar (2006) *Les competències genèriques i els titulats en les Illes Balears*, Palma: Universitat de les Illes Balears. Vicerectorat d'Ordenació Acadèmica.
- Montaña, J.J., Palmer, A. i Palou, M (2008). *Les competències transversals a l'educació superior. Una visió acadèmica*. Palma: Universitat de les Illes Balears.
- Red de empresas colaboradoras que recurren al Servicio de Bolsa de Trabajo, a cursos *in company* y que se convierten en una fuente imprescindible de información.
- Ficha de la encuesta realizada por el Observatorio Profesional de la Escuela Internacional de Protocolo sobre "El Estado de la profesión de protocolo y eventos en España" (febrero de 2009).
- Análisis del sondeo realizado por el Observatorio Profesional de la Escuela Internacional de Protocolo que elaboró un amplio estudio para analizar el perfil formativo que tienen los técnicos que ocupan responsabilidades en el sector de eventos, la necesidad o no de que existan títulos universitarios específicos sobre este tema y las posibles materias que en su opinión habrían de integrarse en cualquier opción formativa de carácter universitario, dirigida no sólo a profesionales del sector en ejercicio o con acreditada actividad en este campo, sino también a los responsables de personal y recursos humanos de instituciones y empresas.
- Estudio realizado por el Observatorio Profesional de la Escuela Internacional de Protocolo para analizar la posible demanda en España de puestos relacionados con la organización de eventos.
- Plan de estudios vigente de los títulos de Grado en Protocolo y Organización de Eventos por la Universidad Camilo José Cela, por la Universidad Miguel Hernández de Elche y por la Universidad Europea de Madrid.
- Campillo Alhama, C. (2012). El desarrollo de políticas estratégicas turísticas a través de la marca *acontecimiento* en el municipio de Elche (2000-2010). *Revista Pasos, Turismo y Patrimonio Cultural*, volumen 10(1), pp. 119-129.
- Conselleria de Turisme i Esports. *Plan Integral de Turismo de les Illes Balears (2012-2015)*. Recuperado el 9 de abril de 2014 de <http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=1201270>.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Recuperado de: www.boe.es
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. *Boletín Oficial del Estado*, de 3 de agosto de 2011, núm. 185, pp.87912-87918.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de julio de 2010, núm. 161, pp. 58454-58468. Recuperado de: www.boe.es

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Recuperado de: www.boe.es
- García. I. (s.f.). *Estado de la profesión de Protocolo*. Recuperado el 13 de abril de 2014, de http://www.protocolo.com/web_files/noticias/archivosdedescarga/encuesta.pdf
- Herrero Ruiz, L. (2013). *La industria creativa de la organización de eventos y el Protocolo. Análisis bibliométrico de contribuciones académicas* (manuscrito no publicado). Universidad de Alicante, Alicante.
- Mallorca Convention Bureau. (s.f.). *Turismo de reuniones en Mallorca Informe 2012*. Recuperado el 9 de abril de 2014 de <http://www.mallorcacb.com/documents/stats/MCB2012.pdf>.
- Mottard, E. y Muñoz-Soro, C. (2012). Estudio del mercado 2012: en búsqueda de la optimización. *Eventos Magazine* 37, 37-48.
- Mottard, E. y Muñoz-Soro, C. (2014). *Estudio del Mercado 2013: del show al business*. Barcelona: Grupo Eventoplus.
- Spain Convention Bureau. (2013). *Medición del Turismo de Reuniones relativo al año 2012 en las ciudades asociadas al Spain Convention Bureau*. Madrid: Madison.

2.2.1 Procedimientos de consulta internos

En septiembre de 2013, la junta de centro de la EUTFM creó una Comisión de Elaboración y Diseño del Plan de Estudios (CED), como establece el FOU 357 *Acord Normatiu* 10040 del 22 de noviembre de 2011 en su artículo 3, cuya composición quedó del siguiente modo:

- a) Presidente: el Subdirector de la EUTFM
- b) Siete profesores: Dos del Dpto. de Turismo, uno del Dpto. de Economía, uno del Dpto. de Derecho, dos del Dpto. de Protocolo y uno del Dpto. de Idiomas.
- c) Un miembro del PAS.
- d) Un representante del alumnado.

Se acompaña a esta solicitud, en documento pdf, el acta de creación de la CED del plan de estudios.

En cuanto a la composición de la CED, cabe señalar que la delegación de su presidencia por parte del Director en la persona del Subdirector del centro se debió al hecho de que este último coordinó el diseño y co-dirigió durante los años 2004 y 2010 el Master en Organización y Dirección de Eventos (50 créditos LOU) de la Universitat de les Illes Balears. Así la decisión adoptada, permitió la coordinación de los trabajos de la CED contando con la ventaja de esta experiencia previa.

Desde septiembre de 2013 la CED se ha reunido mensualmente para elaborar la propuesta definitiva del plan de estudios. Las diferentes propuestas efectuadas por los grupos de interés y departamentos del centro han sido presentadas y debatidas en encuentros extraordinarios con el

profesorado perteneciente a los diferentes departamentos del centro, quienes también han colaborado en el diseño y elaboración del plan de estudios con sus aportaciones.

Asimismo, se ha involucrado tanto a los alumnos del título propio a extinguir como a los egresados a través de reuniones informativas y de consulta.

Procedimientos de consulta interna del CED:

- La experiencia de los miembros de la EUTFM implicados en la CED de diseño del plan de estudios del Grado en Turismo; así como en la obtenida en el diseño e implantación tanto del Master en Organización y Dirección de Eventos Corporativos (título propio de la UIB impartido entre 2004 y 2010), como del Título Propio de Grado en Protocolo y Organización de Eventos.

- Los resultados de las encuestas que, como parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad, la Comisión Interna de Garantía de Calidad (CIGQ) administra semestralmente a los alumnos tanto del Grado en Turismo como del Título Propio de Grado en Protocolo y Organización de Eventos con objeto de identificar fortalezas y debilidades del diseño e implantación de las titulaciones en el centro. Como resultado de estas encuestas, se inició el proceso que terminó con la sustitución de la asignatura 'Entorno económico' por 'Patrimonio cultural'.

- Los resultados de las tutorías de matrícula y de inicio de curso que, como parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el centro mantiene con los alumnos de nuevo ingreso del título propio a extinguir. La información recabada aportó información detallada sobre las expectativas y motivaciones de este grupo de interés a la hora de escoger los estudios de Protocolo y Organización de Eventos.

- Las encuestas de inserción laboral administradas anualmente por vía telefónica a los titulados seis meses después de su egreso. Entre otros datos, estas entrevistas permitieron obtener datos y conocer tanto los detalles de la percepción del alumnado en cuanto a la adecuación de las competencias adquiridas a las esperadas por los empleadores. La información recabada permitió además, detectar que los departamentos de protocolo y organización de eventos, aun recibiendo egresados de turismo, echan en falta competencias que –a la postre- se han plasmado en la presente memoria.

-Por último, entre julio y septiembre de 2014 la memoria fue presentada en exposición pública a la comunidad universitaria del propio centro y de la UIB con objeto de recibir las aportaciones pertinentes. Como resultado de este proceso, se completó el catálogo de Competencias Generales (CGs) y se incluyó la asignatura optativa 'Catalán para protocolo y Eventos' en atención a la realidad de la propia comunidad autónoma, donde el uso de la lengua catalana está regulado por la *Llei de Normalització Lingüística de les Illes Balears*, como de las comunidades limítrofes donde es también lengua cooficial.

2.2.2 Procedimientos de consulta externos

La CED de la EUTFM consultó y mantuvo contactos con representantes de los diferentes sectores del Protocolo y la organización de eventos en Baleares, asociaciones profesionales, grupos de interés y portadores de argumentos de necesaria consideración en la elaboración del plan de estudios.

En particular, tanto en el momento del diseño del título propio a extinguir como a lo largo del curso 2013-2014 se han mantenido entrevistas y se ha consultado a:

- Sr. D. Miguel Ángel Limón, Presidente de la Asociación de Protocolo y Asesores de Comunicación de les Illes Balears (actualmente en proceso de integración en la Asociación Española de Protocolo (AEP))
- Sr. D. Jordi Cubain, Decano del Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de las Illes Balears.
- Sres. Antoni Pons, Albert Ruiz y Bernat Ferrer vocales del Colegio Oficial de Publicitarios i Relaciones Públicas de les Illes Balears
- Sres. Juan Ángel Gato y Carlos Fuente Lafuente, Presidente y Vicepresidente de la Asociación Española de Protocolo (AEP).
- Sra. Montserrat Puyalto, Jefa de Protocolo del Ayuntamiento de Palma de Mallorca
- Sr. Pedro Homar, Gerente de Fundación Turismo Palma de Mallorca 365
- Sr. Antoni Perelló, Jefe de Protocolo de la Universitat de les Illes Balears (UIB)
- UIBCongres, Fundació General de la UIB
- Mn. Nadal Bernat, Vicario General de la Diócesis de Mallorca
- Sr. Mauricio Ginard, Director de Mallorca Punto de Encuentro, OPC y miembro de Federación OPC España
- Sr. Pedro Oliver, ex Gerente del Instituto Municipal de Turismo de Palma de Mallorca (IMTUR) y de Palma de Mallorca Congressos i Incentius (Ayuntamiento de Palma de Mallorca)
- Sr. Diego J. González, Presidente de Red Española de Turismo Accesible (RED ESTABLE)

También se ha revisado la información pública disponible:

- Conclusiones de Congresos Internacionales de Protocolo, Congreso Europeo de Protocolo, Congresos de las Asociación de Organizadores Profesionales de Eventos, Congreso en materias de protocolo y relaciones institucionales motivados por la administración pública en España y numerosas jornadas y seminarios de ámbito nacional e internacional sobre la profesión.
- Estudios y conclusiones recogidas por la Asociación MPI (Meeting Professionals International) en congresos profesionales del sector y, especialmente, en los congresos educativos celebrados en diferentes países del mundo sobre las necesidades formativas y cualificaciones profesionales de la industria de los eventos.

Al mismo tiempo la EUTFM ha consultado y visitado centros que actualmente imparten grados similares con objeto de analizar sus planes de estudios e identificar aspectos que permitan dotar de identidad propia al plan de estudios que se propone.

Por otro lado, la EUTFM ha mantenido un contacto constante con las empresas e instituciones con las que ha firmado convenios de prácticas disponibles. Ello ha permitido obtener información sobre las necesidades y demandas del sector, así como contar con un amplio abanico de empresas susceptibles de acoger estudiantes en sus periodos de prácticas curriculares. Entre las citadas empresas e instituciones (se adjunta un listado completo en el criterio 7.2) cabe destacar instituciones como Govern de les Illes Balears (Dirección General de Deportes y Agencia de Turismo de les Illes Balears), Ayuntamiento de Palma, Ayuntamiento de Calvià, Ayuntamiento de Campos y Ayuntamiento de Capdepera; asociaciones y fundaciones como Colegio Oficial de Médicos de les Illes Balears, Fundació General de la UIB (UIBcongres), Fundación Mujeres en Igualdad, Asociación de Empresas Náuticas de Baleares, Fundación Handisport Mallorca o Disfam (Asociación Dislexia y Familia) y empresas como Europcar, MICE Media, Hotel Hilton Sa Torre Mallorca, Hotel Puro, Imatge & Events, Onda Cero Mallorca, Dissert Comunicació, Palma Aquarium o Gestión por Proyectos, entre los más de 85 convenios firmados entre la EUTFM y empresas del sector desde 2012.

La EUTFM se ha encargado de la difusión del documento por vía telemática a fin de que desde los diferentes grupos de interés se puedan aportar alegaciones dirigiéndolas a la CED de la titulación. Entre estas cabe señalar las aportaciones efectuadas por, entre otros, Handisport Mallorca o Disfam (Asociación Dislexia y Familia), han permitido incluir y reforzar la presencia de nuevas tendencias actuales en el protocolo y la organización de eventos, a saber, la atención a la discapacidad y la introducción de RSC y sostenibilidad. Del mismo modo, las consultas efectuadas a las empresas del sector en Baleares han reafirmado a la CED en la orientación de la titulación que vincula el protocolo y la organización de eventos, sin descuidar los aspectos comunicativos, con el sector del denominado 'turismo de reuniones'.

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de Febrero de 2008), donde se establece el procedimiento para la elaboración y la aprobación de los planes de estudio oficiales de grado: <http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/cor>

REGLAENTCGov.pdf

2.3. Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

La *Universitat de les Illes Balears*, a través de sus centros propios y adscritos, imparte distintas titulaciones de la rama de Ciencias Jurídicas y Sociales. En particular, la EUTFM imparte además el Grado en Turismo. Pese a estar concebido desde el prisma del denominado turismo de reuniones, el plan de estudios que se presenta cuenta con objetivos, competencias y asignaturas específicas que permiten su diferenciación dentro del catálogo de titulaciones ofertadas por la universidad. A tal efecto cabe señalar además que, tal como señala ANECA (2012) en la Guía de Apoyo para la Verificación de Títulos Oficiales Universitarios (Grado y Master), el plan de estudios que se presenta difiere en más de 90 créditos con el resto de titulaciones de la rama impartidas en la *Universitat de les Illes Balears*.